ACTA DE INTERVENTORIA
PARA AUTORIZAR PAGO
No. 010

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CO1.PCCNTR.7167236 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Correspondiente al periodo: 01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026

En Bogotá D.C., a los 17 días del mes de marzo de 2026, se reunieron las siguientes personas: **ELIECER ARMANDO MORA ACOSTA** identificado con C.C. 76.324.298 de Popayán, Gerente de Interventoría del **CONSORCIO CONECTIVIDAD INTEGRAL SED-2024**, NIT 901903254-8, en su condición de interventor y **IVÁN ORLANDO DIAZ OCAMPO** identificado con C.C. 18.497.828 de Armenia, Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SED**, NIT 901.901.427, en su calidad de contratista, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	Prestar los servicios de telecomunicaciones a la Secretaría de Educación en los tres niveles institucionales de acuerdo con la zona adjudicada. – zona 2
ALCANCE DEL OBJETO	Implementación y prestación de los servicios de telecomunicaciones que componen la Red de comunicación mediante: Enlaces de Datos Simétricos, Enlaces de Internet Dedicados Simétricos, plataforma de seguridad en la nube, herramientas de monitoreo. Servicios que se prestan en los tres niveles institucionales de la entidad y de acuerdo con las necesidades de la SED estableciendo las condiciones técnicas y económicas definidas en los Anexos Técnicos y Financieros que se suscriben como documentos complementarios y se constituyen en parte integral del contrato. De acuerdo con las necesidades actuales de la entidad, se requiere la contratación de los servicios de conectividad para apalancar los procesos administrativos y académicos y por consiguiente el alcance debe contar con los siguientes servicios: **Enlaces dedicados punto a punto:** Son enlaces que comunican las sedes educativas, las direcciones locales de educación (DILES), los edificios administrativos como: Centro de Innovación Saber Digital, Instalaciones de nivel central, cades y supercades y bodegas donde la SED presta sus servicios ofreciendo transmisión de datos y/o acceso a Internet. Los enlaces dedicados podrán ser implementados en las tecnologías de Red de acceso referenciados, dependiendo de los anchos de banda requeridos para cada una de las ubicaciones; actualmente contamos con 781 enlaces los cuales llegan al Centro de Innovación Saber Digital a través de un punto de concentración. Es preciso aclarar que para las sedes que cuentan con enlaces dedicados punto a punto y enlaces de Internet Dedicados Simétricos, estos deben ser implementados a través del mismo equipo Router cuyas características técnicas se señalan en el presente anexo. **Enlaces de Internet Dedicados Simétricos y seguridad lógica en la nube para las Instituciones Educativas:** Enlaces de Internet Dedicados Simétricos para sedes educativas con anchos de banda de:30 Mbps,60 Mbps, 100 Mbps, 256Mbps hasta 512 Mbps. Cada acceso deberá contar con el servicio de seguridad lógica en la nube que

Doc ID: fa773c974523ef550934caeca0db72568c085670

	cumple con las características establecidas por la SED y definidas en el presente Anexo Técnico. El aumento de los anchos de banda estará sujeto a los análisis técnicos y financieros adelantados y se implementarán acorde a los criterios de priorización definidos por la entidad. **Servicio Móviles LTE – 4G**: Solución en datos y voz de la cuarta generación de la telefonía móvil basada en el protocolo IP, siendo un sistema y una red que se alcanza gracias a la convergencia entre las redes de cable e inalámbricas. Esta tecnología podrá ser usada por módems inalámbricos, móviles inteligentes y otros dispositivos móviles. **Dispositivos MiFi o WiFi móvil**: Router móvil (4G o posterior) que actúa como hotspot WiFi móvil y se puede conectar a un teléfono móvil o módem USB 4G (o posterior) y proporciona acceso a internet a máximo cinco dispositivos concurrentes y trabaja a una distancia máxima de 10 mts y proporciona internet o acceso a red a cualquier dispositivo habilitado para WiFi. Se mencionan tantos enlaces de datos que hacen parte de una red MPLS y enlaces de Internet Dedicado los cuales ofrecen conectividad directamente hacia internet, en el entendido que no todas las sedes educativas y administrativas van conectadas con el mismo tipo de canal. **NOTA**: La instalación de los servicios contemplados en el presente proceso se deben realizar con el aprovisionamiento de equipos nuevos. Las especificaciones técnicas mínimas requeridas se encuentran detalladas y especificadas en el documento de Anexo de Especificaciones Técnicas.
VALOR:	**VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 21.330.855.010) incluido IVA** y demás impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO:	La SED cancelará el valor del contrato a el CONTRATISTA, por mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios solicitados, prestados, recibidos y conforme a valores unitarios contenidos en la propuesta económica y según los descuentos establecidos en los ANS. Los servicios deben estar recibidos a satisfacción por el interventor del contrato, en las condiciones de calidad y operación descritas en el Anexo Técnico, mediante pagos realizados por el Sistema Automático de Pagos – SAP, en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previa programación en el programa anual mensualizado de caja – PAC – de la Dirección Distrital de Tesorería y/o de la Secretaría de Educación, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura en debida forma. PARÁGRAFO 1º: El CONTRATISTA deberá diligenciar el formato exigido por la Dirección Financiera de la SED con el fin de proporcionar la información necesaria para la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, los cuales se harán por medio del Sistema Automático de Pagos S.A.P., al momento del inicio de la ejecución contractual. PARÁGRAFO 2º: En el evento que el objeto contratado o en alguno de sus componentes esté gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor, se entenderá que el valor final incluye el valor agregado I.V.A., por lo cual EL CONTRATISTA deberá incluirlo en la facturación sin exceder el precio ofertado por componente, en consecuencia estará

Doc ID: fa773c974523ef550934caeca0db72568c085670

	obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO 3º: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable al objeto contractual y a su naturaleza jurídica, la Secretaría de Educación, en su calidad de agente retenedor, no tramitará el pago hasta tanto no se cumpla con la obligación por parte de EL CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la Secretaría de Educación. PARÁGRAFO 4º: Cumplir con todos y cada uno de los aspectos señalados en el procedimiento, implementado mediante la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, expedida por la Secretaría de Hacienda, o la que se encuentre vigente, en caso de que aplique. https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2019-03/RESOLUCION_001_DE_2001.pdf NOTA: En cuanto al pago de los impuestos distritales (Estampilla Procultura (0,5%), Estampilla Pro- adulto Mayor (2,0%), y Estampilla Universidad Distrital (1,1%)) se aplicará la normatividad establecida por la Secretaría de Hacienda del Distrito
PLAZO PACTADO (señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones):	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	22 de enero de 2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025
MODIFICACIÓNES:	Modificación No. 1
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN CON MODIFICACIÓNES:	23/07/2026
INTERVENTOR:	**CONSORCIO CONECTIVIDAD INTEGRAL 2024**

La interventoría verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del Pago No. 010, con los valores que se indican a continuación:

Conciliación Final Febrero 2026 - UT SED				
ITEM	**VALOR SIN IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR CON IVA**	**VALOR A FACTURAR**
Servicio de instalación (+)	-	-		
Valor a facturar Servicio de Instalación				-
Servicio de conectividad (+)	870.335.100	165.363.669	1.035.698.769	
Compensación por ANS (-)	1.245.000	236.550	1.481.550	
Valor a facturar Servicio de Conectividad				**1.034.217.219**
Servicio de seguridad en la nube excluido IVA (+)	574.979.900	-	574.979.900	
Compensación por ANS (-)	-	-		
Valor a facturar Servicio de Seguridad en la Nube - Excluido IVA				**574.979.900**
TOTAL A FACTURAR UTSED	**1.444.070.000**	**165.127.119**	**1.609.197.119**	**1.609.197.119**

Nota 1: El servicio de conectividad incluye canal de datos dedicado y canal de internet dedicado.
Nota 2: El servicio de seguridad en la nube está excluido de IVA.
Nota 3: La compensación por ANS fue conciliada con el contratista.
Nota 4: Se ajusta $1 peso al valor compensación por ANS (-) (Valor con IVA), en relación con la base de datos v95. El valor se redondea a $1.481.550(Iva incluido). En la base de datos el cálculo es de $1.481.551

Doc ID: fa773c974523ef550934caeca0db72568c085670

	UT SED		
TOTAL CONSOLIDADO PARA FACTURAR	SUBTOTAL SIN IVA	IVA	SUBTOTAL CON IVA
Servicio de instalación	-	-	-
Servicio de conectividad	869.090.100	165.127.119	1.034.217.219
Servicio de seguridad en la nube excluido IVA	574.979.900	-	574.979.900
TOTALES	**1.444.070.000**	**165.127.119**	**1.609.197.119**

Teniendo en cuenta los valores relacionados en la tabla anterior, la interventoría aprueba el pago al contratista por la suma de **MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (COP$ 1.609.197.119,00).**

A la fecha el porcentaje de ejecución del valor total del contrato es: **63,48%.**[1]

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ELIECER ARMANDO MORA ACOSTA
Representante Legal y Gerente de Interventoría
CONSORCIO CONECTIVIDAD INTEGRAL SED-2024
NIT: 901903254

IVÁN ORLANDO DIAZ OCAMPO
Representante Legal (s)
UNIÓN TEMPORAL SED
NIT: 901901427

CARLOS CHIRINO

[1] Este porcentaje incluye la sumatoria de las cifras del total facturas 01 hasta 10

Doc ID: fa773c974523ef550934caeca0db72568c085670

Título	Acta 010_Interventoria_Pago_10_CO1.PCCNTR.7167236_UTSED
Nombre de archivo	Acta_010_Interven...7167236_UTSED.pdf
Identificación del documento	fa773c974523ef550934caeca0db72568c085670
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**11 / 03 / 2026** 18:07:33 UTC-4	Enviado para su firma a carlos chirino (carlos.chirino@mc.net.co) and IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) por firmahellosing@mc.net.co IP: 190.14.237.99
VISUALIZADO	**11 / 03 / 2026** 18:12:06 UTC-4	Visualizado por carlos chirino (carlos.chirino@mc.net.co) IP: 200.110.169.22
FIRMADO	**11 / 03 / 2026** 18:13:17 UTC-4	Firmado por carlos chirino (carlos.chirino@mc.net.co) IP: 200.110.169.22
VISUALIZADO	**12 / 03 / 2026** 05:12:16 UTC-4	Visualizado por IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 2.139.167.217
FIRMADO	**12 / 03 / 2026** 05:12:25 UTC-4	Firmado por IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 2.139.167.217
COMPLETADO	**12 / 03 / 2026** 05:12:25 UTC-4	El documento se ha completado.